



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 JUN 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 17.526/93

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Extensión Universitaria, solicita la aprobación de la realización del curso de perfeccionamiento para docentes de nivel primario "A la escuela con el cuerpo"; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado curso se llevará a cabo en esta ciudad, durante los días 26 y 27 del corriente mes, organizado por la Dirección de Arte y Cultura de esta Universidad, conjuntamente con la Asociación Amigos del Centro Cultural;

Que el dictado del curso estará a cargo del Prof. Ricardo Sobral, docente de la Facultad de Arte de la Universidad Nacional de Tucumán;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la realización del Curso de Perfeccionamiento para Docentes de Nivel Primario "A la escuela con el cuerpo", a realizarse en nuestra ciudad, durante los días 26 y 27 de Junio del corriente año, organizado por la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Extensión Universitaria y la Asociación Amigos del Centro Cultural de la Universidad, el que será dictado por el Prof. Ricardo SOBRAL y cuyos contenidos mínimos son los siguientes:

- Que es la expresión corporal?
- Importancia de la Expresión Corporal en el ámbito escolar
- Cómo y por qué dictar Expresión Corporal en la Escuela
- Serie de trabajos prácticos orientados a la conciencia corporal, coordinación psicomotora, calidades de movimiento, exploración del espacio, desarrollo de la comunicación y la creatividad.
- Los objetos auxiliares como medio para enriquecer el propio lenguaje corporal.
- Adecuación del trabajo a las diferentes etapas evolutivas.
- Los centros de interés en las clases de Expresión Corporal.
- La Expresión Corporal y la Educación por el Arte.
- Pautas para la planificación y puesta en marcha de clases de Expresión Corporal y la Educación por el Arte.
- Pautas para la planificación y puesta en marcha de clases de Expresión Corporal.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 17.526/93

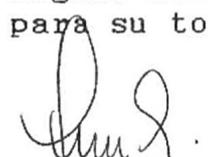
Se otorgarán Certificados de Asistencia al Curso

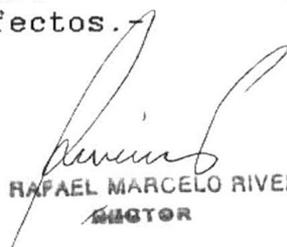
ARTICULO 2º.- Fijar el arancel del citado Curso en la suma de pesos treinta (\$ 30,00) por participante.

ARTICULO 3º.- Establecer que los fondos que se recauden en concepto de aranceles del presente Curso autofinanciado, deberán ser depositados en Tesorería General de la Universidad.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a la Secretaría de Extensión Universitaria, para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 244 - 93